



REPÚBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE LOS LLANOS



RESOLUCIÓN NO.- 05-2023

CONSIDERANDO: Que en fecha lunes 13 de febrero del año 2023 siendo las 3:00 P.M., en sesión **extraordinaria, Acta No. 03-2023**, se presentaron debidamente convocados los señores regidores: Sr. Jesús Salvador Hernández Villeta Pte. Del concejo, Sr. Héctor Julio De Los Santos De La Cruz Vice Pte. Del Concejo, Juan Soriano Rincón, Lic. Darky Mariana Arias Vásquez, Licdo. Ambioris Manuel Mella Martínez, Sr. Juan Kerlin Jabalera, Sr. Sócrates Danilo Polanco Sosa, asistido por el Sr. Osiris Eusebio Guirado Sosa, Alcalde Municipal, y el Licdo. Narciso Vásquez Torrez secretario del concejo con el cual se verifico el quórum reglamentario.

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Regidores se encuentra en plena facultad legal para aprobar toda petición que se encuentren dentro del marco legal.

VISTA.: La ley No.176-07, Sobre organización y Autonomía Municipal.

CONSIDERANDO: Que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

CONSIDERANDO: Las facultades y atribuciones que confieren las Leyes 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios y la 170-07 que constituye el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es una facultad del Concejo de Regidores/as aprobar el Presupuesto Municipal cada año.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en nombre del Ayuntamiento de San José De Los Llanos.

Art.1: Aprobar dentro del 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el 4% equivalente a RD\$ 2,000,000.00 de pesos. Estos montos serán asignados en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutara este Presupuesto Participativo. Se anexa un cuadro a la presente resolución contentivo de las obras proyectos que conforman el menú negativo y positivo para el Plan de Inversión Municipal (PIM). El anexo es parte integrante de la presente resolución.

T.S.T.
H.I.D.
D.M.A.
A.M.M.
S.P.S.
H.S.H.
J.N.N.



REPÚBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE LOS LLANOS



Art.2: El Presupuesto Participativo para este periodo se llevaran a efectos las consultas comunitarias en las comunidades aledañas y locales, las que definen sus tres (3) prioridades a ser sometidas a pre factibilidad para su inclusión al presupuesto municipal, también seleccionan los delegados y delegadas correspondientes, respetando la equidad de género según establece la ley.

Art.3: El Comité Municipal de Seguimiento escogido por el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del presupuesto participativo realizado en el municipio, queda mandado para darle seguimiento a la ejecución de las obras. En cada obra en ejecución se constituirá mediante asamblea de la comunidad un comité de obra que, al concluir la obra, se transformara en comité de mantenimiento.

Art.4: En la ejecución de las obras, se aplicaran los procesos establecidos por las leyes vigentes para compras y contrataciones.

DADA: En San José de Los Llanos, provincia de San Pedro de Macorís, República Dominicana, el día trece (13) del mes de marzo del año 2023, 179 años de la Independencia Nacional y 158 de la Restauración Dominicana.

Sr. Jesús Salvador Hernández Villeta
Pte. Concejo de Regidores

Sr. Héctor De Los Santos De La Cruz
Vice-Pte. Del Concejo de Regidores

Sr. Juan Soriano Rincón
Regidor

Lic. Darcy Mariana Arias Vásquez
Regidora

Sr. Sócrates Danilo Polanco Sosa
Regidor

Licdo. Ambioris M. Mella Martínez
Regidor

Sr. Juan Kerlin Jabalera
Regidor



Licdo. Narciso Vásquez Torrez
Sec. Consejo de Regidores